

ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES BAREMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE ALBAÑILERIA
LISTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN

EXPEDIENTE: FOTAV/2023/20/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.
NOMBRE DEL PROYECTO: RIBACTIVA OPORTUNITATS.
LOCALIDAD: RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En Riba-roja de Túria el día 29 de febrero 2024 reunida la Comisión mixta de Selección formado por Dña. Patricia Mariana Gomez Ferrer en representación del Área de Fomento Económico y Empleo D. Isaac Abellán Muñoz en representación del Área de Juventud del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y Dña. Susana Navarro Alcaraz y D. Enrique Velasco Zorrilla en representación de las organizaciones sindicales se procede a la aprobación del acta de RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN para el puesto de DOCENTE DE ALBAÑILERÍA.

Se resuelve las alegaciones presentadas siendo estas las siguientes:

DESESTIMADAS:

****3811*** MARTINEZ LOPEZ, RAÚL**

Se desestima la alegación. Según el base SÉPTIMA, en el punto 3 "CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO" de dicha Instrucción nombrada anteriormente: se valorarán **exclusivamente** los cursos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas **relacionados con el puesto a cubrir**.

Se aportarán los diplomas o certificados de los cursos, donde se indique las horas y contenidos formativos. En función de lo expuesto, no se han valorado ni los cursos donde NO se indican las horas ni los cursos que NO estén relacionados con el puesto a cubrir.

Según la base SÉPTIMA, antepenúltimo párrafo, "no se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto que se aspira".

Así pues, no se acepta documentación nueva que no haya sido presentada en plazo de entrega de solicitudes y no se ha baremado ningún mérito que forma parte de los requisitos de acceso al puesto.

ESTIMADAS:

****3527*** MAYORDOMO GOMEZ, ANTONIO**

Se estima la alegación. Una vez revisada la documentación en el apartado de experiencia profesional se tiene en cuenta la experiencia profesional aportada en la vida laboral y en el modelo 036.

Salen un total de 5.569 días que se traducen en 15 años completos de experiencia no docente en la especialidad (Apartado 2.3 del Anexo IV) obteniendo una puntuación en dicho apartado de un 1,5 que junto con la obtenida en el apartado 2.1 del Anexo IV de un 0,21 dan 1,71 en Experiencia Profesional.

Quedando la baremación definitiva de candidatos/as de la siguiente manera:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	Titulación	Exp. Profesional	Cursos	Idiomas	Total
1027*	GARCIA MIRALLES, JOAQUIN	0,5	2,95	3	0,1	6,55
7350*	DOMINGUEZ MATA, Mª CARMEN	0	2,26	3	0,4	5,66
4676*	MONTAÑES JAREÑO, JAVIER	0	2,78	2,22	0,2	5,2
7796*	ALCAÑIZ CLARI, CRISTIAN	0	2,15	2,68	0,2	5,03
7335*	BORGES MOLINA, LUIDY DHAIANNA	0	2	3	0	5
3811*	MARTINEZ LOPEZ, RAUL	0	2,5	1,94	0	4,44



4101*	SANCHIS APARICIO, JOSE	0	4	0,2	0	4,2
1618*	FERNANDEZ CANEDO, FRANCISCO JOSE	0,5	1	2,53	0	4,03
3304*	OLMOS BARBERO, MANUEL	0	0,69	2,91	0,1	3,7
3527*	MAYORDOMO GOMEZ, ANTONIO	0,5	1,71	0,37	0,2	2,78

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS NOMBRE	Motivo
5900*	MARTI BLASCO, MIGUEL	1

Motivos exclusión:

1. No presenta documentación exigida acreditativa de los requisitos mínimos.

Por tanto, la comisión de selección de participantes, propone la contratación de D. JOAQUIN GARCIA MIRALLES, como **DOCENTE DE ALBAÑILERÍA** para el programa T'AVALEM RIBACTIVA OPORTUNITATS del AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, siendo preseleccionados el resto de aspirantes que quedarán como reservas, siguiendo el orden de puntuación obtenido para supuestos de baja, cese o imprevistos surgidos.

Riba-roja de Túria, 29 de febrero de 2024

La Comisión de Selección